

CON 21/17

ACTA DE APERTURA SOBRE Nº 2 Y PROPUESTA DE ADJUDICACION

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de agosto de 2017.

Siendo las 10:15 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por procedimiento abierto ordinario para adjudicar y ejecutar el contrato de **“Servicio de grabación y edición de reportajes en video de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital”**, integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Javier Heras Villegas (Ganemos)

Vocales:

- D^a. M^a Tatiana Jiménez Liébana (P.S.O.E.)
- D. Andrés García Caro Medina (P.S.O.E.)
- D. Rubén Holguera Gozalo (I.I.I.S.S.R)
- D^a Veronica Blanco González (Ciudadanos)
- D. Jesús García Conde (Interventor Acctal)
- D. Julio Morales Villegas (Titular Accidental del Órgano de apoyo a la JGL)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González (Jefe Servicio Contratación)

Ausentes:

- D^a. M^a Ángeles Barba Corpa (Ganemos)
- D. Manuel Moreno Escobar (P.P.)
- D. Ismael García Ruíz (PP)
- D. Ivan Cardador Cerezuela (Sí Se Puede)
- D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (Ciudadanos)

El precio de licitación es de 13.000 € y un IVA repercutido de 2.730 €, para un año de prestación de servicio.

Se presentan a la licitación las siguientes mercantiles:

- Jorge Cuervo Arjonilla

Se procede a la apertura del sobre 2, que contiene los criterios de valoración dependiente de un juicio de valor y la proposición económica, con el siguiente resultado:

Empresa	Baja %	Precio	IVA a aplicar	Total, IVA incluido
Jorge Cuervo Arjonilla	3 %	12.610,00	2.648,10	15.258,10

A la vista de la documentación técnica presentada, y de acuerdo con lo previsto en la clausula 17 del Pliego de Clausulas Administrativas, el Sr. Presidente acuerda que se proceda a la valoración de la única oferta presentada a efectos de proponer la adjudicación del contrato.

Presente el Sr. Jefe de Sección de Medios Audiovisuales, y a la vista de ser el único licitador, que la oferta se adecua a las condiciones de los pliegos administrativo y técnico y teniendo como único criterio el precio, se hace propuesta a la Mesa de adjudicación del contrato a D. Jorge Cuervo Arjonilla, en el precio de 12.610,00 €/año y un IVA repercutido de 2.648,10 €.

C.I.F.: P-2813400-E

La propuesta resulta aprobada por 6 votos a favor (Ganemos, PSOE, III San Sebastián Reyes, Sr. Secretario Acctal y Sr. Interventor Acctal) y 1 abstención (Ciudadanos):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto y ordinario convocado por acuerdo de la JGL de 4 de julio de 2017 para adjudicar el **Servicio de grabación y edición de reportajes en video de noticias y programas con destino a la Unidad de Medios Audiovisuales y Canal Norte Digital**.

2º.- Adjudicar el contrato a la Jorge Cuervo Arjonilla con N.I.F. número 51.068.397-W, en el precio de 12.610,00 € y un IVA repercutido de 2.648,10 €, que supone una baja del 3 %, en base a lo acordado en la presente sesión.

3º.- Como quiera que, de conformidad con el art. 146.5 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), la documentación administrativa a aportar por los licitadores para acreditar capacidad de obrar y solvencia técnica y económica para concurrir a la licitación fue sustituida por una declaración responsable manifiestativa de disponer de dichos requisitos, procede que, en plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del presente requerimiento, aporte la documentación administrativa prevista en la cláusula 7 IV A) del Pliego de Cláusulas Administrativas que acredite la posesión y validez de los documentos respecto de los que se hizo declaración.

De no aportar la documentación requerida o resultar esta insuficiente, el adjudicatario propuesto podrá ser apartado de la licitación, recayendo la adjudicación a favor del siguiente licitador con mejor puntuación.

4º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 630,50 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 742,12 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer los recursos judiciales y administrativos que estimen pertinentes.

La notificación de la adjudicación se efectuará por correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151, apartado 4 del TRLCSP.

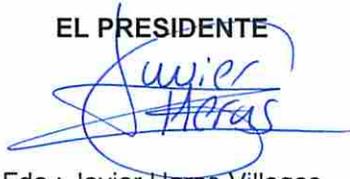
Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada.

6º.- Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación en la forma descrita, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante.

Sin otro particular, se levanta la sesión a las 10:18 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe:

EL PRESIDENTE



Fdo.: Javier Heras Villegas

EL SECRETARIO



Fdo. Juan Carlos Sánchez González